

DECRETO N° 1 1 2 6
TEMUCO, 2 2 OCT 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 01.10.2021

presentada por OYANGUREN SALGADO IRMA RITA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27888

Actividad Económica : CASA DE CAMBIO Y OPERADOR DE DIVISAS

Código Actividad : 661.204

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL BULNES Nº 699 LOCAL 202 Nombre Del Contribuyente : OYANGUREN SALGADO IRMA RITA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 01.10.2021

Otorgación N° : 278

Fecha Otorgamiento : 06.10.2021 Rol Avalúo : 160 -57

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

_CV/VNV/cnu

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR

2360767